



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de agosto de 2024
TR. N.º 0593-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 8 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0593-2024-R-UNALM. - La Molina, 8 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0474-2024-R-UNALM, de fecha 28 de junio de 2024, se conformó la Comisión Especial de Transición en el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, integrado de la siguiente manera;

- ❖ En representación del Titular de la Entidad, el Jefe de la Oficina de Planeamiento,
- ❖ Director General de Administración,
- ❖ Jefe de la Unidad de Contabilidad,
- ❖ Jefe de la Unidad de Tesorería,
- ❖ Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones,
- ❖ Jefe de la Unidad de presupuesto,
- ❖ Jefe del área de Control de Bienes Patrimoniales,
- ❖ Jefe del área de Contabilidad Patrimonial.

Que, mediante Carta N.º 0427/UND.CONT. /2024, de fecha 24 de julio de 2024, el CPC José Luis Gutierrez Bracamonte, Contador General de la Universidad Nacional Agraria La Molina solicita la incorporación de la jefa de la Unidad de Abastecimiento como miembro en la Comisión Especial de Transición (CET), debido al rol importante que asume en dicha comisión; Que, mediante Comunicación N.º 1940-2024/DIGA, de fecha 7 de agosto de 2024, la Dirección General de Administración, solicita la modificación de la Resolución N.º 0474-2024-R-UNALM, incorporando a la jefa de la Unidad de Abastecimiento como miembro en la Comisión Especial de Transición (CET); Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Incorporar a la jefa de la Unidad de Abastecimiento como miembro en la Comisión Especial de Transición (CET), conformada mediante Resolución N.º 0474-2024-R-UNALM, quedando compuesto de la siguiente manera:

- ❖ En representación del Titular de la Entidad, el Jefe de la Oficina de Planeamiento,
- ❖ Director General de Administración,
- ❖ **Jefe de la Unidad de Abastecimiento**
- ❖ Jefe de la Unidad de Contabilidad,
- ❖ Jefe de la Unidad de Tesorería,
- ❖ Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones,
- ❖ Jefe de la Unidad de presupuesto,
- ❖ Jefe del área de Control de Bienes Patrimoniales,
- ❖ Jefe del área de Contabilidad Patrimonial



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de agosto de 2024

TR. N.º 0593-2024-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a la Comisión Especial de Transición y al encargado de las acciones de seguimiento. Asimismo, a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Contabilidad, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,OAJ,DIGA,MIEMBRO